



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 188 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 10 de agosto del 2012

Visto la Hoja de Ruta, Registro N° 19413, de fecha 06 de agosto del 2012, mediante la cual la Secretaría General aprueba el Requerimiento de Contratación CAS, formulado por la Dirección de Políticas y Planes en CTeI-DPP; para la contratación de un Especialista en el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de CTeI, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 032-2012-CONCYTEC-P, de fecha 06 de febrero del año 2012, se aprobó la Directiva para convocar, seleccionar y contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC;

Que, por Resolución de Presidencia N° 034-2012-CONCYTEC-P, de fecha 08 de febrero del año 2012, se aprobó la Tabla de Escala de Honorarios para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS para el presente año;

Que, por el registro del Visto, el Secretario General aprueba el requerimiento para la contratación de un servicio para la Dirección de Políticas y Planes en CTeI-DPP, señalando que el servicio a contratar corresponde a un Profesional universitario en Ciencias Sociales, Economía o Ingeniería de Sistemas, para que cumpla las funciones y/o actividades que corresponden a un Especialista, conforme a los términos de referencia que forma parte de la presente Resolución;

Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación de la CONVOCATORIA N° 014-2012-CONCYTEC-OGA, que regirá el proceso de evaluación y selección del personal, así como la designación del Comité de Evaluación que llevará a cabo el proceso de evaluación y selección de conformidad a las normas legales vigentes;

Con el visto bueno del Jefe (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), PROCESO CAS N° 014-2012-CONCYTEC-OGA, para la contratación de un Especialista en Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, para la Dirección de Políticas y Planes en CTeI-DPP; contenido en 11 folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar la Comisión de Evaluación y Selección, para llevar a cabo el Proceso CAS N° 014-2012-CONCYTEC-OGA, en todas sus etapas, integrada por:

Presidente	Lic. Roberto Sánchez Palomino
Miembro, en representación de la Secretaría General.	Phd. José Luis Segovia Juárez
Secretaría Técnica, por la Oficina General de Administración.	Econ. Aida Graciela Salas Gamarra

ARTÍCULO TERCERO.- Designar como miembro suplente para el reemplazo en caso de inasistencia de alguno de los miembros del Comité al Dr. Jorge del Carpio Salinas, a fin de que con su participación completará el quórum reglamentario, debiendo indicarse en el acta respectiva la fecha de su incorporación.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 188 -2012-CONCYTEC-P

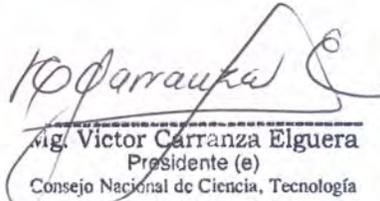
ARTÍCULO CUARTO.- El comité de evaluación conformado por la presente Resolución, tendrá a su cargo las funciones y/o actividades relacionadas a la evaluación y selección de los postulantes de acuerdo a lo estipulado en la Directiva para la Contratación CAS y en las disposiciones del Proceso CAS N° 14 que se aprueba por la presente, pudiéndose modificar el cronograma, aclarar conceptos y absolver preguntas de los participantes mediante acta del Comité debidamente publicada con el plazo correspondiente para que los participantes tomen conocimiento en forma oportuna.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a los integrantes del Comité de Evaluación y al Órgano de Control Institucional para los fines que corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




Ing. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC